

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA, OLANCHO

RECIBO POR: 8,000-

Recibí de la tesorería municipal la cantidad de Lps. 8,000.00
(Ocho mil Lempiras)

Forma de pago efectivo () cheque N° 6317

Banco Bankea Te valor correspondiente por

Concepto: Pago por Reparacion de transformador de la Comunidad
del Gjo de Agua Concordia

Concordia Olancho 06 del mes 02 del 2023

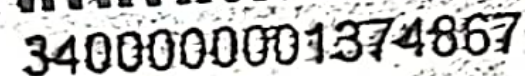
Teodoro Torres

Recibí conforme

Identidad N° 0613-1954-00118

Impuesto Vecinal

Nota: no es válido si lleva alteraciones o borrones y llenar



RIP

DOMICILE ADDRESS

DISTRITO CENTRAL
FRANCISCO MORAZAN

COMISIONADOS PROPIETARIOS

I<HND0012845835<<<<<<<<<<<<<<<<
5412079M3112076HND<<<<<<<<<<<<<O
TURC10S<<<TEODORO<<<<<<<<<<<<<<



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-22-10500-58357

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **TURCIOS TEODORO**
Con Registro Tributario Nacional: **06131954001188**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-22-10500-58357 en fecha 15/07/2022, y Recibo Oficial de Pago No. 25410783666 de fecha 15/07/2022 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

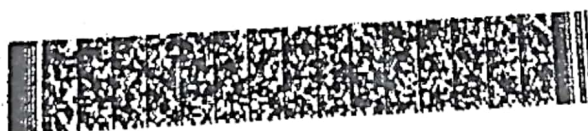
Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
ETAX: NO existen Registros de Deudas.
ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo expuesto se OTORGA al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA, para el período 202201, según declaración 27728531433, presentada el 30/04/2022, la presente Constancia vence el 01/05/2023.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

DENIA ELIZABETH MARTINEZ FLORES
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE DE LA DIRECCION R.C.S.



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, Ingresando el número **201-22-10500-58357** o mediante el siguiente código QR:



CONCORDIA
CENTRO FRENTE AL PARQUE CENTRAL

CHEQUE No. 00006317

Concordia 06/02/2023
Lugar y Fecha

Teodoro Turcios

Páguese a la orden de

L 8,000.-

Ocho Mil Lempiras

Cantidad en letras

Lempiras

 **BANHCAFE**
BANCO HONDUREÑO DEL CAFÉ, S.A.

Firma(s)



1010011431000446140000071100006317

R/R Panamá de Honduras, S.A. de C.V.

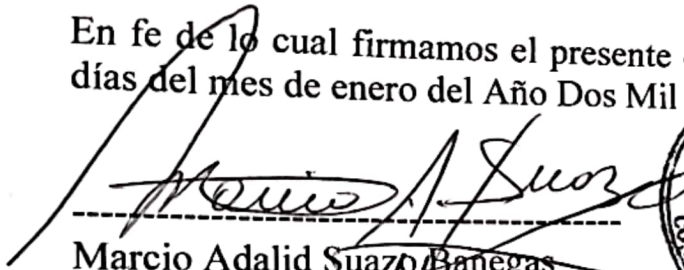
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No.089

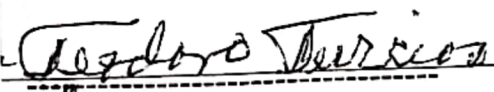
Nosotros, **MARCIO ADALID SUAZO BANEGAS**, mayor de edad, casado, hondureño, Bachiller Agrónomo y de este domicilio, portador de la Tarjeta de Identidad No.1504-1966-00138, actuando en su condición de Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Concordia, facultado para realizar este acto y quien en adelante se denominará "**EL CONTRATANTE**" por una parte y por la otra **TEODORO TURCIOS**, mayor de edad, casado, hondureño, comerciante portador de la Tarjeta de Identidad No. 0613-1954-00118 actuando de manera personal facultado para realizar este acto, que en adelante se denominará "**EL CONTRATISTA**", en virtud de que **EL CONTRATANTE** han acordado la acción de **INSTALACION DE TRANSFORMADORES PROYECTO DE LUZ EN OJO DE AGUA**, para lo cual se requiere contratar los servicios del **CONTRATISTA**, hemos convenido como en efecto celebramos el presente "**CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES**" que estará regido por las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS:** **EL CONTRATISTA** realizará las actividades de reparación de Transformador. **EL CONTRATISTA** se compromete a brindar sus servicios Profesionales en forma compatible con las mejores prácticas profesionales y técnicas usadas en actividades de la naturaleza descrita en el Anexo A. **SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS:** **EL CONTRATISTA** realizará las siguientes actividades : instalación de transformadores y lámparas **TERCERA PLAZO: DURACION O VIGENCIA DEL CONTRATO:** **EL CONTRATISTA** ejecutará las actividades durante el período de 30 días calendario contados a partir de la Firma del Contrato. **CONTRATANTE. CUARTA: MONTO DEL CONTRATO:** por solicitud del **CONTRATANTE** pagará al **CONTRATISTA** por sus servicios profesionales un Monto global de UN SOLO PAGO contra entrega de dicho trabajo. Dicha suma ha sido establecida en el entendido de que incluye todos los costos y utilidades para el **CONTRATISTA**, así como cualquier obligación tributaria a que éste pudiera estar sujeto. un Pago Final del 100%, una vez que esté perfeccionado el Contrato y se hayan cumplido los demás requisitos previstos en los documentos del Contrato, el **CONTRATISTA** recibirá **QUINTA: RESCISION DEL CONTRATO:** Este contrato podrá rescindirse por las siguientes causas y sin ninguna responsabilidad para el **CONTRATANTE:** a) El mutuo consentimiento de las partes. b) Por muerte de **EL CONTRATISTA** o incapacidad física o mental Del mismo que haga imposible el cumplimiento del Contrato. c) Por decisión unilateral de una parte siempre que mediare causas de justificación. d) Por incumplimiento del **CONTRATISTA** de las obligaciones contraídas. e) Cuando **EL CONTRATISTA** sea condenado por los Juzgados o Tribunales con privación de su libertad por delitos cometidos. f) Por caso fortuito o fuerza mayor. g) La inhabilidad o ineficiencia manifiesta de **EL CONTRATISTA** que haga imposible el cumplimiento del Contrato. **SEXTA: LEYES APLICABLES:** Las partes contratantes manifiestan expresamente que dada la naturaleza de este Contrato y en tal virtud en el goce de sus derechos se estará exclusivamente a lo expresamente establecido en el mismo. Al terminar la vigencia de este contrato, no existe la obligación de parte del **CONTRATANTE** de contratar nuevamente, pagar prestaciones y tampoco cubre indemnización por preaviso y cesantía. **SEPTIMA: CESION.** **EL CONTRATISTA** no

podrá ceder Este Contrato o parte alguna del mismo, sin el consentimiento previo por escrito del **CONTRATANTE**. **OCTAVA: CONTROVERSIAS:** Para dirimir las controversias que surjan de la aplicación de este contrato las partes se someten a los Juzgados de lo Contencioso Administrativo correspondiente. **NOVENA: GRAVAMENES.** El **CONTRATISTA** es el único responsable de todos los impuestos que determine la celebración y ejecución de este contrato y por lo tanto los atenderá con cargo a sus propios recursos en la oportunidad en que deba pagarlos según la ley. **DECIMA: ACEPTACION DE CONDICIONES:** Ambas partes aceptan los términos Del presente contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la Comunidad de Concordia, a los 06 días del mes de enero del Año Dos Mil Veintiuno.


Marcio Adalid Suazo Banegas
Alcalde Municipal de Concordia.
CONTRATANTE




TEODORO TURCIOS
CONTRATISTA

LISTA DE ANEXOS